GACETA ELECTRONICA http://imprenal.go.cr

# LA GACETA
## Diario Oficial

Precio ¢ 85,00

Porte Pagado
Porto Pago
Permiso No 002
CORREOS DE COSTA RICA

AÑO CXXI — La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 3 de febrero de 1999 — Nº 23 — 24 Páginas

## CONTENIDO

Pág Nº

**PODER EJECUTIVO**
Acuerdos ..... 1
Resoluciones ..... 2
**DOCUMENTOS VARIOS** ..... 3
**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**
Acuerdos ..... 3
Edictos ..... 3
Avisos ..... 4
**CONTRATACION ADMINISTRATIVA** ..... 4
**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS** ..... 8
**REGIMEN MUNICIPAL** ..... 8
**AVISOS** ..... 9
**NOTIFICACIONES** ..... 24
**FE DE ERRATAS** ..... 24

## PODER EJECUTIVO

## ACUERDOS

### CONSEJO DE GOBIERNO

Nº 47.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria Nº 27, celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

ACUERDAN:

1º—Aceptar la renuncia que presenta el señor Claudio Orlich Carranza, al puesto que ha venido desempeñando como Director ante la Junta de Protección Social de San José (JPSSJ), y darle las gracias por los valiosos servicios prestados.

2º—Nombrar en sustitución suya y por el resto del período legal correspondiente, a la señora Gloriana Lara Esquivel, cédula 1-553-372.

Rige a partir del 17 de noviembre de 1998.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-1700.—(2235).

Nº 48.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria Nº 29, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

ACUERDAN:

Aceptar la renuncia que presenta la señora Vilma Villalobos Carvajal. al puesto que ha venido desempeñando como Directora ante la Junta Directiva del Banco Crédito Agrícola de Cartago, y darle las gracias por los servicios prestados.

Nombrar en sustitución suya y por el resto del período legal correspondiente, a la señora Anabelle Chaves Soto, cédula 1-5875-04.

Rige a partir del 1º de diciembre de 1998.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-1700.—(2236).

Nº 49.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria Nº 31, celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

ACUERDAN:

Con fundamento en la ley Nº 7801 del Instituto Nacional de las Mujeres, nómbrese a la señora Gloria Valerín Rodríguez, cédula 1-441-868, Ministra de la Condición de la Mujer, con recargo de funciones como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.

Rige a partir del 15 de diciembre de 1998.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-1500.—(2237).

Nº 50.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo cuarto del acta de la sesión ordinaria Nº 31, celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

ACUERDAN:

1º—Aceptar la renuncia que presenta la señora María del Rocío Herrera Chaves, al cargo que ha venido desempeñando como Directora ante la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) y darle las gracias por los servicios prestados.

2º—Nombrar en sustitución suya a la señora Flory Soto Valerio, cédula 2-143-904.

3º—Rige a partir del 15 de diciembre de 1998, y por el resto del período legal correspondiente.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-1500.—(2238).

Nº 51.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria Nº 32, celebrada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

**Considerando:**

1º—Que la época de Navidad y fin de año es propicia para la reflexión y momento oportuno para estrechar los lazos de amistad y cariño con los seres queridos. Esta es la época en que brilla con luz especial el mandamiento de amor al prójimo que nos trajo el niño Dios.

2º—Que lamentablemente, estas fechas festivas han arrojado estadísticamente un incremento significativo en las situaciones de violencia intrafamiliar, particularmente en contra de las mujeres, algunas de ellas de graves consecuencias. En muchos casos, el abuso del licor, los espacios de convivencia y el mayor tiempo compartido en familia aumentan las oportunidades para la agresión.

3º—Que al acercarse la Navidad deseamos hacer un llamado a los y las costarricenses para que de manera consciente fortalezcamos la tolerancia, el respeto mutuo, la solidaridad y la equidad como los únicos valores capaces de garantizar una convivencia humana duradera y productiva.

4°—Que al mismo tiempo, dejamos manifiesto nuestro total repudio a toda manifestación de violencia, especialmente aquella dirigida hacia las mujeres de todas las edades. El maltrato a la mujer es una conducta inaceptable e incompatible con los derechos humanos fundamentales y la democracia. Es, además, una conducta sancionada en nuestra legislación.

5°—Que para hacer frente a esta situación, el Gobierno por medio de la Ministra de la Condición de la Mujer y el Instituto Nacional de las Mujeres, ha diseñado -en coordinación con las instituciones públicas integrantes del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)- un Programa de Emergencia. **Por tanto,**

ACUERDAN:

1°—Hacer una excitativa especial a las instituciones correspondientes, así como a los funcionarios y funcionarias públicas, a redoblar los esfuerzos en estas fechas para brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a todas aquellas personas que puedan necesitarlo.

2°—Solicitar de manera especial a la policía que garantice el eficaz cumplimiento de la Ley contra la Violencia Doméstica mediante una respuesta expedita y eficaz del personal policial en todo el país a las demandas de auxilio y protección que puedan hacer las personas afectadas por una situación de violencia intrafamiliar.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-4600.—(2239).

N° 52.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo tercero del Acta de la sesión ordinaria N° 32, celebrada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

**Considerando:**

1°—Que los índices de delincuencia han aumentado en los últimos años y que la percepción de la ciudadanía refleja en un constante sentimiento de inseguridad.

2°—Que los delincuentes que cometen los delitos contra la vida, la integridad física o sexual de las personas deben sufrir el peso de la ley, descontar toda su condena.

3°—Que el Plan de Seguridad Ciudadana denominado "La Tranquilidad de Todos" anunciado por la Presidencia el 1° de diciembre del año en curso propone rechazar las solicitudes de indulto a toda aquella persona cuya pena impuesta sea mayor a diez años de prisión por delitos contra la vida, la integridad física o sexual de las personas. **Por tanto,**

EL CONSEJO DE GOBIERNO, ACUERDA:

Denegar conforme el artículo 90 del Código Penal, toda solicitud de indulto gestionada por cualquier persona privada de libertad cuya pena impuesta en sentencia ejecutoria sea mayor a diez años de prisión por delitos contra la vida, la integridad física o sexual de las personas. Se exceptúan de esta disposición aquellas solicitudes judiciales gestionadas en virtud de errores judiciales.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-2600.—(2240).

N° 53.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria N° 32, celebrada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

**Considerando:**

1°—Que la delincuencia ha aumentado en los últimos años y que esta percepción de la ciudadanía se refleja en un constante sentimiento de inseguridad.

2°—Que los funcionarios públicos deben dar el ejemplo cumpliendo el ordenamiento jurídico y respetando las normas de convivencia social.

3°—Que es inaceptable que personas condenadas por delitos derivados de violencia doméstica u hostigamiento sexual, o morosos en pensiones alimenticias o en el pago de las cargas sociales, especialmente ante la Caja Costarricense del Seguro Social, ostenten cargos públicos.

4°—Que el Foro Nacional de la Concertación recomendó la inhabilitación de personas que hayan sido condenados por delitos derivados de violencia doméstica u hostigamiento sexual, para ejercer cargos públicos.

5°—Que el Foro Nacional de la Concertación recomendó, de igual manera, inhabilitar a personas morosas en las pensiones alimenticias o en el pago de las cargas sociales, especialmente las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, para ejercer cargos públicos. **Por tanto,**

ACUERDAN:

1°—No nombrar en puestos de confianza del Poder Ejecutivo a persona alguna que haya sido condenada penalmente por delitos derivados de violencia doméstica u hostigamiento sexual.

2°—No nombrar en puestos de confianza del Poder Ejecutivo a aquellas personas morosas en las pensiones alimenticias o en el pago de las cargas sociales, especialmente las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social, y en tanto no se pongan al día en la cancelación de sus deudas.

3°—Solicitar la renuncia de cualquier funcionario de confianza que actualmente labore en el Poder Ejecutivo si concurren las mismas causales mencionadas en los párrafos anteriores. En los casos de las obligaciones contempladas en el punto dos anterior se le apercibirá al funcionario de la necesidad de arreglar su situación en el plazo más breve posible.

4°—Nombrar a la Viceministra de la Presidencia como persona encargada de tramitar toda denuncia en este sentido y realizar el subsiguiente trámite administrativo.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-4200.—(2241).

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA

N° 9800146.—San José, 17 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y GRACIA,

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 140, inciso 1) de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Cesar de su puesto de Agente de Seguridad con responsabilidad patronal al funcionario Otto Montiel Fajardo.

Rige a partir del primero de diciembre de mil novecientos nta y ocho.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—La Ministra de Justicia y Gracia, Lic. Mónica Nagel Berger.—1 vez.—(Solicitud N° 17867).—C-800.—(2242).

N° 2-J.—San José, 6 de enero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y GRACIA,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 de la ley N° 5338 del 28 de agosto de 1973 y el decreto ejecutivo N° 24333-MP del 23 de mayo de 1995.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar al señor Mario Blanco Vado, cédula de identidad N° 2-341-169, como representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación "Universidad Tecnológica de Centroamérica" inscrita al tomo 136, folio 142, asiento 500, de la Sección de Personas del Registro Público de la Propiedad.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—La Ministra de Justicia y Gracia, Licda. Mónica Nagel Berger.—1 vez.—(Solicitud N° 17938).—C-1250.—(6151).

# RESOLUCIONES

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA

N° 9800372.—Ministerio de Justicia y Gracia.—Procuraduría General de la República.—San José, a las once horas, cinco minutos del primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Conoce este Ministerio del pago de extremos laborales de Roberto Montero Poltronieri, mayor, casado, abogado, vecino de Heredia, con cédula de identidad número 1-449-331, por haber sido cesado con responsabilidad patronal.

**Resultando:**

I.—Que mediante resolución de este Despacho número 9800361, de las diez horas del veintitrés de noviembre de este año, se cesa al Lic. Roberto Montero Poltronieri en sus funciones con Responsabilidad Patronal, a partir del día primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, con el consecuente pago de las indemnizaciones que conforme a derecho corresponden.

**Considerando:**

I.—Hechos probados: Con vista del expediente personal, y certificación extendida por la señora Miriam Mora Méndez, Jefa de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la República, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se tienen por demostrados los siguientes hechos que se consideran de importancia para la presente resolución:

a) Que el reclamante, laboró para la Administración Pública desde el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.
b) Que el último puesto ocupado fue de Procurador 2, puesto número 2693, código presupuestario número 78100 01 0001, en la Procuraduría General de la República.
c) Que mediante resolución de este Despacho número 9800361, de las diez horas del veintitrés de noviembre de este año, se cesó al servidor en sus funciones con responsabilidad patronal, a partir del día primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.